



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

11187

Decreto 2025-0739 de la constitución de la Bolsa de Trabajo ordinaria de personal laboral temporal de personal de limpieza del ayuntamiento de Lloseta

Por la presente, se hace saber que el 6 de octubre de 2025, se ha aprobado el Decreto 2025-0739 de la constitución de la Bolsa de Trabajo ordinaria de personal laboral de Limpieza del ayuntamiento de Lloseta, correspondiente al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo ordinaria de personal laboral temporal de Limpieza del 0 de 2025).

DECRETO

El 16 de julio de 2025, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno se aprobó las Bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo ordinaria de personal laboral temporal de Limpieza (BOIB núm. 105, de 7 de agosto de 2025).

Instruidas las fases del procedimiento, el 3 de octubre de 2025, se hizo público, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lloseta, el resultado definitivo de la fase de concurso.

De acuerdo con todo lo anterior y atendiendo a las facultades que me son otorgadas por el Artículo 21.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **DISPONGO**

Primero. Constituir el Bolsín de personal laboral temporal de Limpieza con el siguiente orden de prelación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	Exp. Prof.	Form. Academ.	Acciones Form.	Catalán	Otras lenguas	TOTAL
ANA ISABEL	ONCINA MIQUEL	****2988Q	55,00	7,50	17,50	0,00	0,00	80,00
MARÍA ROMANA	DE LA TORRE SÁNCHEZ	****5043R	47,25	10,00	17,50	1,25	0,00	76,00
ELENA VICTORIA	PELLICER DE PRADA	****7424K	43,10	7,50	9,00	0,00	0,00	59,60
VERONICA	PACHECO SANCHEZ	78222****	11,25	7,50	0,00	1,25	1,00	21,00
DOLORES	CAMPILLO PRIETO	43124****	0,00	7,50	6,00	0,00	0,00	13,50
MONSERRAT	VILA CODINA	****1015Q	0,00	10,00	0,00	1,25	0,00	11,25
ANTONI	BAUZA BOSCH	41574****	0,00	7,50	0,00	0,00	1,00	8,50
MARIA DEL PILAR	ARREZA AVILA	78211****	0,00	7,50	0,00	0,00	0,00	7,50
INES	GARCIA RIPOLL	****1020A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lloseta, (firmado electrónicamente: 7 de octubre de 2025)

La alcaldesa

Francisca Campins Fernández)